

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Primer Ordinario | 16 - 12 - 2010 | V Legislatura / No. 101

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE EL FORMATO DE LA SESIÓN SOLEMNE A EFECTO DE OTORGAR LA MEDALLAS AL MÉRITO EN CIENCIAS 2009.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V
LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE

16 DE DICIEMBRE DE 2010

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE EL FORMATO DE LA SESIÓN SOLEMNE A EFECTO DE OTORGAR LA MEDALLAS AL MÉRITO EN CIENCIAS 2009.
4. HONORES A LA BANDERA.
5. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA DIPUTADA INDEPENDIENTE Y DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS A TRAVÉS DE UNO DE SUS INTEGRANTES.
6. ENTREGA DE LAS MEDALLAS AL MERITO EN CIENCIAS 2009 POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
7. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL DR. JOSÉ NARRO ROBLES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
8. HIMNO NACIONAL.
9. HONORES A LA BANDERA.

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA SESIÓN SOLMENE PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN A LAS CIENCIAS 2009 A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LA PERSONA DEL RECTOR DR. JOSÉ NARRO ROBLES

C O N S I D E R A N D O S

- I. I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I, y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del período de sesiones.
- VI. Que con fundamento en los artículos 10, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 188 del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF, este Órgano Legislativo tiene la facultad de otorgar la distinción a las Ciencias a los ciudadanos que se hayan distinguido en cualquiera de los campos de la investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales.



COMISIÓN DE GOBIERNO

V LEGISLATURA

- VII. Que el artículo 188 del Reglamento antes citado en su fracción II señala que se entregará el reconocimiento a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia; así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.
- VIII. Que el artículo 188 en comento, en su fracción III establece que se otorgará el reconocimiento a la Ejecución Musical a quienes hayan tenido una trayectoria sobresaliente en la interpretación de obras musicales. Además, en el antepenúltimo párrafo del artículo 188 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa manda que se concederá el reconocimiento a la Ejecución Musical a los ciudadanos vivos que, con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la reproducción de obras musicales que dignifiquen los valores culturales de la Ciudad de México o del País o bien que difundan éstos entre la población. Asimismo, se otorgará en forma póstuma a los ciudadanos que reúnan dichas características y que hayan fallecido en el periodo comprendido entre el 30 de agosto del año anterior y el 31 de agosto del año en que se entregará la presea.
- IX. Que el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que la convocatoria respectiva y el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento estará a cargo de las Comisiones unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. Las Comisiones Unidas emitirán el dictamen correspondiente y deberá ser presentado ante el pleno de la Asamblea Legislativa, una vez que éste sea aprobado al interior de las comisiones.
- X. Que el artículo 219 del Reglamento estable que la entrega de los reconocimientos respectivos deberán ser anuales y entregarse en Sesión Solemne de la Asamblea legislativa.
- XI. Que el 23 de marzo del 2010 el Pleno de esta Asamblea determinó que la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona de su rector el Dr. José Narro Robles resultaba acreedora al reconocimiento de la Medalla al Mérito en las Ciencias 2009.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

PRIMERO.- Se convoca a una sesión solemne para el jueves 16 de octubre a las once horas con la finalidad de entregar la medalla y diploma de referencia.

SEGUNDO.- Invítese como testigos de honor al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

TERCERO.- La sesión se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

- I. La sesión se realizará como sesión solemne con el único fin de reconocer a la Universidad Nacional Autónoma de México por la obtención del reconocimiento de la Medalla al Mérito en las Ciencias 2009.
- II. La sesión solemne iniciará a las 11:00 horas el día 16 de diciembre de 2010 en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III. La Presidencia de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por la Comisión de Gobierno para celebrar la sesión solemne.
- IV. Se rendirán honores a la Bandera con el apoyo de la escolta y banda de guerra de la Secretaría de Seguridad Pública.
- V. Habrá un pronunciamiento sobre la obtención del reconocimiento de la Medalla al Mérito en las Ciencias 2009 por la Universidad Nacional Autónoma de México por un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea y por un diputado independiente del Partido Nueva Alianza, por un término de 10 minutos por cada uno de estos, conforme al orden creciente de representación bajo el siguiente orden:
 - *Partido Nueva Alianza*
 - *Partido Verde Ecologista de México,*
 - *Partido del Trabajo*
 - *Partido Revolucionario Institucional*
 - *Partido Acción Nacional*
 - *Partido de la Revolución Democrática.*
- VI. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctor José Narro Robles podrá hacer uso de la Tribuna por un tiempo máximo de 10 minutos.
- VII. Se hará entrega del diploma y la medalla al Mérito en las Ciencias 2009.

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

VIII. Se entonará el Himno Nacional y se rendirán honores a la Bandera Nacional.

IX. La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

CUARTO.- Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Julio Cesar Moreno Rivera
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante